



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **20 de abril de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

8.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA AUTORIZACIÓN DEMANIAL MERCADO MEDIEVAL Y NAVIDAD.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Autorización demanial de uso especial de bienes de dominio público municipal, destinado para organización, desarrollo e instalación de Mercados Medievales y Navideño.	AYTOCR2026/14285
Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.	

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LOS MERCADOS MEDIEVALES Y MERCADO NAVIDEÑO** habiéndose aprobado por Decreto del Concejal de Hacienda de 18 de febrero de 2026, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para la celebración de la Feria 2025 es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 13/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de **LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LOS MERCADOS MEDIEVALES Y NAVIDEÑO.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, **PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LOS MERCADOS MEDIEVALES Y NAVIDEÑO**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

